

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE CALI**

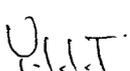
H A C E SABER:

A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.

Que por auto No.904 de fecha octubre 14 de 2010 proferido dentro del proceso No. 76001 33 31 007 2010 00382 00, admitió la ACCIÓN POPULAR propuesta por el señor EGBERTO ALEXIS LONDOÑO ARCOS, mayor de edad, residente en esta ciudad, actuando en su propio nombre y representación, en contra del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALLE y de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E., encaminada a obtener la protección de los derechos colectivos contemplados en el artículo 4º de la Ley 472 de 1998, d) “**el goce del espacio público**” y l) “**derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente**”, que considera vienen siendo vulnerados por la omisión de las entidades demandadas al existir en la Carrera 53ª con Calle 6 del Barrio Nueva Tequendama, de la Comuna 19 de esta ciudad, una alcantarilla destapada en zona peatonal.

En cumplimiento a lo ordenado en los inciso 1 del artículo 21 de la ley 472 de 1998 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad de Cerrito, Valle y en esta ciudad, dos (2) veces en días distintos.

SE FIJA EN CARTELERA HOY, 19 OCT 2010


YULY LUCIA LÓPEZ TAPIERO
Secretaria

